

There are no translations available.

Circular 2561-Ter-2024

Aprovechamos la presente para realizar una vista a las posibles reformas a prestaciones laborales en el último año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Está pendiente de discusión y aprobación en el Congreso la reducción de la jornada laboral de 48 horas semanales a 40 horas.

Pensamos que, por ser año electoral, podrían ser propuestas las siguientes reformas:

Modificar los días del aguinaldo de 15 días a 30 días.

Aumentar la prima de antigüedad de 12 por año a alguna cantidad mayor.

Modificación de los días festivos de descanso obligatorio que este 2024 son:

El 1o. de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

El 1o. de mayo;

El domingo 2 de junio, elecciones federales y locales. Día de descanso obligatorio por la jornada electoral.

El 16 de septiembre;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, que a partir del presente año será el 1 de octubre que será la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

El 25 de diciembre, y

El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral que este año será en 2 de junio.

Pensamos que el Ejecutivo podría proponer algunos otros días que correspondan a alguna de las fechas que considere importantes (fecha del triunfo de la 4T o alguna otra).

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”